

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo 16 de 2022

Vencidos los traslados de la liquidación de costas y de la del crédito y por encontrarse ajustadas a derechos, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

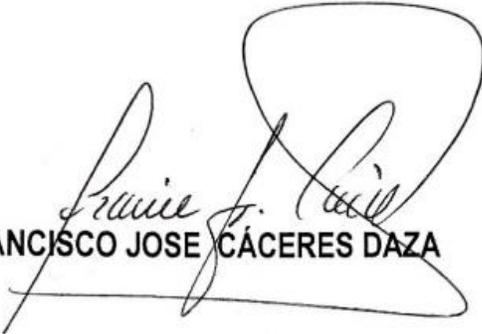
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por secretaría el pasado 2 de marzo de 2022, en razón a no haber sufrido reparo de las partes durante el término de traslado.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito aportada mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022 por la parte ejecutante, Financiera Comultrasan, en razón a no haber sufrido reparo durante el término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 17 de marzo de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaría